

BASES PARA CONVOCATORIA DEL CONCESIONARIO PARA EL COMEDOR DE LA DIVPRCAR PNP

I. GENERALIDADES

A. ENTIDAD CONVOCANTE

DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS DE LA PNP (DIVPRCAR PNP).

B. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica, para la concesión del comedor de la División de Protección de Carreteras de la PNP, ubicado en la Av. Vargas Machuca Cdra. 04 S/N, del distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, convocando al personal PNP y personal de procedencia civil, a participar como postulante en el Proceso de Convocatoria para nombramiento de Concesionario de "Alimentos y Bebidas para consumo humano" para el comedor de la DIVPRCAR PNP, para el periodo 01ABR2026 al 31MAR2027, invitándose a los interesados a participar de dicho concurso, presentando su expediente como postulante quien ofrecerá productos de calidad y servicios de buena atención.



CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El calendario de selección se ajustará al cronograma adjunto y es parte integrante de las bases.

C. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 30225 – Ley de Contratación del Estado.
3. Directiva N° 001-2021-COMGEM-PNP/SECEJE-DIRADMPNP-SEC del 20MAR2021.

II. DE LOS POSTORES

- A. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales o personas jurídicas, acreditadas como tal, conforme a las disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- B. La concurrencia de postores al concurso, implica el conocimiento de las bases y su aceptación a ellas en todas sus partes.

III. DE LAS CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SU ABSOLUCIÓN.

Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito al Consejo de Administración encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión; sito en la Av. Vargas Machuca Cdra. 04 S/N., del distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

IV. ACTO DE SELECCIÓN

- A. La propuesta se presentará directamente al presidente de la Comisión, formulada en idioma Español, numerado y firmado en todas sus paginas por el postor o su representante legal autorizado, en un sobre perfectamente cerrado e identificado.
- B. Los sobres consignaran en la parte superior izquierda, nombre del postor y cantidad de los documentos contenidos (números de folios).

C. El sobre deberá contener:

1. Índice de los documentos que contiene el sobre con la numeración correlativa de cada uno de ellos.
2. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión.
3. Certificado médico otorgado por el Hospital Central PNP Luis N. Saenz, sito en la Av. Brasil Cdra. 26, del distrito de Jesús María.
4. Declaración Jurada domiciliaria de la persona natural copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o de la Partida Registral de Personas Jurídicas de los Requisitos Públicos en caso de tratarse de Personas Jurídicas.
5. Demostrar la capacidad económica en una entidad bancaria de **QUINCE MIL NUEVOS SOLES (S/.15,000.00).**
6. Certificado de Antecedentes Penales y Policiales.
7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).
8. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta (Habido y Activo)



9. Declaración Jurada del postor, señalando que conoce y acepta las bases.
10. Presentación de listado de menú que servirán a los efectivos policiales.
11. Carnet de sanidad.
12. Certificado OSCE vigente.
13. Contar con una cuenta Corriente Interbancaria (CCI) de cualquier entidad bancaria, a fin de realizar el deposito por las raciones consumidas.
14. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N°20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B.
15. Copia de contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y /o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
16. Copia del DNI y Carnet de sanidad de cocineros y mozos (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
17. Lista y costo de menú (Propuesta del postulante cantidad de alimentos diarios que otorgara en base al monto de ROUD s/. 12.00 – Doce soles).
18. Propuesta de porcentaje de alquiler que pagará el postulante sin perjudicar la CALIDAD DE MENÚ. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
19. Resolución de discapacidad (Solo en el caso que lo amerite).
20. Resolución de Baja del titular fallecido (Solo en el caso que lo amerite).



Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el archivo de la DIVPRCAR PNP, para posteriores inspecciones.

V. CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

- A. Los concesionarios proporcionaran al personal PNP, de Lunes a Domingos, de 07:00 a 20:00 horas inclusive los días Feriados, en caso de inamovilidad hasta las 22:00 horas inclusive, en todo caso atenderá

adecuándose a los horarios de las dependencias de la Policía Nacional del Perú, sean estas operativas o administrativas.

- B. La concesión tendrá una vigencia de UNO (01) año, renovables hasta DOS (02) años, por ningún motivo excederá de TRES (03) años incluyendo su prórroga.
- C. El personal (Cocineros y Mozos) deberán contar con el carnet sanitario vigente y debidamente uniformados a efectos de la presentación y atención de alimentos.
- D. Considerando que el concesionario favorecido con la Buena Pro, pagará alquiler del local, otros gastos de servicios, el menú debe ser de buena calidad, cantidad y sabor.
- E. La atención de menú diario tendrá un costo de doce con 00/100 soles (S/ 12.00) diarios, lo cual consta de UNO (01) Almuerzo y UNO (01) Cena, de Lunes a Sábado; los días Domingos y Feriados constará de Desayuno y Almuerzo.



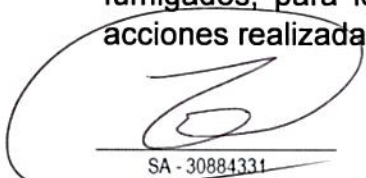
VI. FACTORES DE ELEVACIÓN

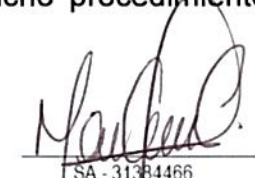
- A. Experiencia en la Administración de cafeterías y/o comedores, sustentadas con las Facturas y/o contratos. Máximo (20 puntos).
 - 1. Uno (01) año de experiencia..... 10 puntos.
 - 2. Dos (02) o más años de experiencia..... 10 puntos.
- B. Calificación del personal (Cocinero y Mozo). Máximo (20 puntos).
 - 1. El personal de cocina tenga experiencia mínima, acreditada de Uno (01) año..... 10 puntos.
 - 2. El personal de cocina tenga una experiencia en la elaboración de platos de alta cocina mínima de Uno (01) año 10 puntos.
- C. Lista y costo del menú. Máximo (30 puntos)
 - 1. De la variedad de los menús a ofrecer será mínimo de veinte (20) tipos de la especialidad del cocinero, incluyendo otra lista UNO (01) de tipos de dieta 15 puntos.
 - 2. Sobre los costos, ofrecer adicional diariamente mínimo (02) menús ejecutivos a un precio razonable..... 15 puntos.
- D. Calidad del menú. Máximo (30 puntos).

VII. OBLIGACIONES: EL GANADOR DE LA CONCESION

1. El ganador de la concesión deberá de suscribir el contrato en el plazo establecido en el cronograma para el proceso de concesión, con la entidad policial de acuerdo con la directiva vigente establecida por la PNP por un periodo de UNO (01) año.
2. Cumplir con lo estipulado en el contrato.
3. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieren de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos, deberá presentar el documento oficial que acredita la ausencia de enfermedades infecto-contagiosas negativo.
4. Mantener el ambiente donde se prepara los alimentos, así como el inmobiliario, equipos y utensilios en perfecto estado de conservación e higiene, así mismo deberá de contar con implementos o medidas de protección para los mismos.
5. Los alimentos deber ser preparados observando la composición dietética debidamente balanceada.
6. No distribuirá alimentos descompuestos, vencidos y/o sobrantes.
7. Preparar los alimentos con la limpieza, usando productos frescos y vigentes en su expiración.
8. El personal que labora en la preparación y atención de los alimentos o comedores de la PNP deberá de contar con las autorizaciones necesarias (carnet sanitario y otros).
10. No expender bebidas alcohólicas.
11. Deberá de contar con un botiquín de primeros auxilios y un extintor.
12. Los ambientes del comedor, cocina y almacén deberán ser pintados y fumigados, para lo cual deberá informar de dicho procedimiento y acciones realizadas.




SA - 30884331
José TRELLES ZAPATA
SS PNP
VOCAL DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE ROUD
DE LA DIVPRCAR PNP


SA - 31384466
María Carmen PINTO CAMA
ST2 PNP
SECRETARIA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION DE
ROUD DE LA DIVPRCAR PNP




OA-345540
Fernando Oscar AVALOS RAMOS
COMANDANTE PNP
JEFE OFAD- DIVPRCAR PNP

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CONVOCATORIA DE CONSEJON, PARA LA DIVISION DE PROTECCION DE CARRETERAS PNP

- | | | |
|---|---|--------------------|
| 1. Convocatoria de inscripción | : | 20FEB26 al 13MAR26 |
| 2. Recepción de expediente | : | 14MAR26 al 17MAR26 |
| 3. Apertura de sobres | : | 17MAR26 |
| 4. Evaluación, calificación de propuestas y Degustación | : | 19MAR26 |
| 5. Formulación de cuadro puntaje | : | 19MAR26 |
| 6. Notificación del ganador de la Buena pro | : | 20MAR26 |
| 7. Presentación de apelaciones | : | 21MAR26 |
| 8. Resultado de apelación | : | 22MAR26 |
| 9. Firma del contrato | : | 23MAR26 |



SA - 30884331
José TRELLES ZAPATA
SS PNP
VOCAL DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE ROUD
DE LA DIVPRCAR PNP



SA - 31384466
Maria Carmen PINTO CAMA
ST2 PNP
SECRETARIA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION DE
ROUD DE LA DIVPRCAR PNP



OA-345540
Fernando Oscar AVALOS RAMOS
COMANDANTE PNP
JEFE OFAD- DIVPRCAR PNP